Salamina, noviembre del 2026

Señor
JUAN DAVID CARDONA

Referencia: Invitación a presentar la propuesta para Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaria de planeación.

Atento Saludo.

De conformidad con la referencia, me permito invitarlo para que presente propuesta técnico económica dirigida a este Despacho, con las siguientes especificaciones

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A CONVOCATORIAS DEL ESTADO COLOMBIANO, PROYECTOS RADICADOS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN GENERAL EL RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO E INTERNACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y EL PROYECTO BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a identificar y verificar las diferentes convocatorias en diferentes plataformas digitales de las entidades del estado e internacionales que salgan a la luz para así facilitar la presentación de proyectos de manera oportuna y eficaz del municipio de Salamina.
2. Apoyar al Municipio a proyectar y cargar en las diferentes plataformas los actos administrativos para adoptar las políticas públicas vigentes en el Departamento de Caldas y que no hayan sido adoptadas por el Municipio de Salamina.
3. Acompañar en el seguimiento en las diferentes plataformas los proyectos y sus radicados en el nivel nacional e internacional por el municipio de Salamina.
4. Acompañar a la Secretaría de Planeación en la identificación en los niveles nacionales e internaciones de ofertas de cooperación o convocatorias abiertas para la presentación de iniciativas y proyectos de inversión para el desarrollo y estratégicos.
5. Apoyar las gestiones a nivel nacional para la formulación y consolidación de proyectos.
6. Asistir a las diferentes reuniones convocadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá

vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración municipal.

2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando ésta lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Municipio, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
11. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor.
12. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
13. Apoyar las actividades culturales, artísticas, logísticas y/o de organización en el marco de la conmemoración del Bicentenario en el municipio de Salamina, Caldas".

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre del 2026 y previa suscripción del acta de inicio y aprobación de los requisitos legales para la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000).

FORMA DE PAGO: Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por

parte de la supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, acreditando que se encuentra al día en el pago. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR:

- Propuesta Técnico económica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Formato Único de la Hoja de Vida SIGEP, con los respectivos soportes académicos y laborales.
- Formato de declaración juramentada de bienes
- Fotocopia del RUT
- Certificado de cuenta bancaria.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado Redam
- Certificado de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Certificados de afiliación a salud y pensión.
- Certificado de examen médico de aptitud laboral.
- Libreta militar.
- Formato de Autorización de datos.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ VANEGAS
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación Municipal